



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.183/SR.205
31 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

COMITÉ PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES DEL PUEBLO PALESTINO

ACTA RESUMIDA DE LA 205ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 23 de marzo de 1994, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. CISSÉ (Senegal)

SUMARIO

Declaración del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos

Aprobación del orden del día

La situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén

Informe del Presidente sobre la reunión preparatoria del Simposio de organizaciones no gubernamentales de América del Norte sobre la cuestión de Palestina y sobre la Reunión Preparatoria del Simposio de Organizaciones no Gubernamentales de Europa y de la Reunión Internacional de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina

Proyecto de programa de trabajo para 1994

Otros asuntos

Se declara abierta la sesión a las 10.55 horas.

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE ASUNTOS POLÍTICOS

1. El Sr. GOULDING (Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos) recuerda que, al nombrarle al frente del Departamento de Asuntos Políticos, el Secretario General le ha confiado al mismo tiempo la dirección de las actividades de la División de los Derechos de los Palestinos, que garantiza los servicios que presta el Comité. Desde su creación, éste ha contribuido a buscar una solución justa y pacífica a la cuestión de Palestina, basada en el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Con su participación en los debates del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, al organizar reuniones y seminarios con organizaciones no gubernamentales, así como por el carácter de su programa de estudios y sus publicaciones, el Comité ha colaborado para que ésta cuestión primordial se mantenga en el primer plano de las preocupaciones internacionales. Igualmente, al alentar a la comunidad internacional para que colabore en el desarrollo de los territorios ocupados y al respaldar los acuerdos recientemente concertados, ha dedicado su labor a la mejora de las condiciones de vida y el restablecimiento de la paz en los territorio ocupados. La Asamblea General, al renovar en su cuadragésimo octavo período de sesiones el mandato del Comité, ha confirmado que éste puede aportar una contribución útil a los esfuerzos internacionales desplegados en favor de la aplicación efectiva de la Declaración de Principios sobre las disposiciones relacionadas con un gobierno autónomo provisional (S/26560) e inducir a la comunidad internacional a que preste su apoyo y su asistencia al pueblo palestino durante el período de transición. El Secretario General, al igual que sus predecesores, ha manifestado a menudo su aprecio por la labor del Comité, que se ha comprometido a respaldar.

2. El Secretario General se siente gravemente preocupado por el acto de violencia cometido por un colono israelí el 25 de febrero de 1994 en la mezquita de Abraham en Hebrón y por los problemas subsiguientes que han originado nuevas víctimas, así como por las repercusiones de esa matanza sobre el proceso de paz. Ha exhortado a todas las partes a mantener la calma con el fin de que la Declaración de Principios se pueda aplicar sin demora, y ha solicitado a las autoridades israelíes que adopten todas las medidas necesarias para evitar un nuevo acto criminal por parte de los colonos. El Consejo de Seguridad, en su resolución 904 (1994) de fecha 18 de marzo de 1994, ha condenado la masacre de Hebrón y ha exhortado a Israel a que haga lo necesario con el fin de evitar actos ilícitos de violencia por parte de los colonos y ha pedido que se adopten medidas para garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos, incluido el establecimiento de una presencia internacional o extranjera de carácter temporal. El Consejo ha reafirmado su apoyo al actual proceso de paz y ha pedido que se aplique sin demora la Declaración de Principios. Como es habitual, el Secretario General se ha prestado a colaborar si las partes lo desean. Es esencial que las negociaciones de paz avancen con rapidez, pues sólo un arreglo global devolverá la sensación de seguridad a los pueblos de la región.

/...

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. Queda aprobado el orden del día

LA SITUACIÓN EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO, INCLUIDA JERUSALÉN

4. El PRESIDENTE hace constar que toda la comunidad internacional ha manifestado su indignación ante la noticia de la masacre de Hebrón; ha remitido de inmediato una carta al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad (A/48/883-S/1994/220) y ha participado en los debates que el Consejo ha celebrado a raíz de este suceso (véase S/PV.3342), que han motivado a la aprobación de la resolución 904 (1994).

5. El Sr. AL-KIDWA (Observador de Palestina) declara que la masacre de Hebrón, la acción más horrible jamás perpetrada en la historia contemporánea del pueblo palestino, sigue las líneas maestras de la ideología colonialista de Israel, quien debe poner fin de forma radical a esta política de asentamientos ilegales y que es el único modo de alcanzar una solución justa y realista con que evitar la repetición de tales crímenes. La masacre ha puesto de manifiesto la importancia de garantizar la protección y la seguridad de los palestinos del territorio ocupado, con carácter inmediato y durante el período de transición.

6. Las reacciones han sido unánimes e inequívocas. El Consejo de Seguridad, en su resolución 904 (1994), ha condenado enérgicamente la masacre de Hebrón, aunque haya sido necesario esperar cuatro semanas para ello. Esta resolución constituye un punto de partida adecuado para garantizar la reanudación y el éxito del proceso de paz. En ella, también se exhorta a Israel a que haga lo necesario con el fin de evitar nuevos actos de violencia por parte de los colonos israelíes, incluida la confiscación de las armas, al igual que se pide la adopción de medidas para garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos en todo el territorio ocupado, incluido el establecimiento de una presencia internacional o extranjera; también se solicita a los copatrocinadores del proceso de paz que presten todo el apoyo necesario para la aplicación de estas medidas. La delegación palestina subraya que bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que representan la legalidad internacional, esta presencia internacional se debe extender al conjunto del territorio ocupado.

7. La delegación de Palestina toma nota de que el Secretario General de las Naciones Unidas ha propuesto prestar su colaboración y de que, con anterioridad a la aprobación de la resolución 904 (1994) del Consejo de Seguridad, había presentado a Israel propuestas que sin tener el alcance de esta resolución eran, no obstante, muy precisas. Asimismo, procede agradecer al Presidente su intervención.

8. No obstante, la delegación de Palestina se siente profundamente decepcionada por la actitud de los Estados Unidos con respecto a la resolución 904 (1994), en especial por lo que se refiere a Jerusalén, cuestión sobre la que la posición estadounidense no sólo ha experimentado un retroceso con relación a la que mantenía con anterioridad, sino que, lo que es más grave, es la opuesta a la que hasta ahora ha adoptado el Consejo de Seguridad. Es de esperar que, a partir de ahora, los Estados Unidos se unan a la posición del Consejo de Seguridad y adopten una actitud equilibrada conforme a su función como patrocinador del proceso de paz.

/...

9. La intransigencia de Israel se ha endurecido aún más, lo que hace temer que se produzca un empeoramiento generalizado de la situación y un incremento irreversible de las tensiones. Pero este endurecimiento se produce al mismo tiempo en el que una delegación israelí se reúne en Túnez y en El Cairo con mandatarios palestinos, lo que es buena prueba de las evidentes contradicciones de la política de Israel. Además, estas conversaciones no han dado ningún fruto hasta el momento, pues Israel todavía no ha presentado ninguna propuesta concreta que se avenga realmente a las exigencias del proceso de paz y a la legalidad internacional, tal como la expone el Consejo de Seguridad en su resolución 904 (1994). Si los palestinos tienen auténtico interés en que el proceso de paz se reanude y llegue a buen fin, ello no debe ser a expensas de sus exigencias previas, ni especialmente de su seguridad, que debe quedar garantizada en todo el territorio ocupado, incluida Jerusalén.

10. El Sr. PASWAN (India) reafirma la solidaridad del pueblo y el Gobierno indios con el pueblo palestino, al igual que el apoyo de principio que su Gobierno dedica sin cesar a la defensa de los derechos fundamentales e inalienables del pueblo palestino, con el que la India comparte una afinidad sociocultural y al que unen desde hace largo tiempo lazos de amistad. La masacre de Hebrón ha asestado un duro golpe a las esperanzas de alcanzar un arreglo justo y global que se crearon tras la firma, el pasado 13 de septiembre de 1993, de la Declaración de Principios entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina. El Gobierno de la India pide a Israel que adopte medidas inmediatas y eficaces para evitar que se repita un acto criminal de esas dimensiones, que se juzgue a los culpables y que se proteja la vida y los bienes de los civiles palestinos inocentes. La delegación de la India confía en que se hará todo lo posible para aliviar las tensiones. Es de máxima importancia que, en un momento decisivo del proceso de paz en el Oriente Medio, no se malogre la calma que con carácter muy precario se ha establecido.

11. El Sr. ABU ODEH (Jordania) abraza la esperanza de que la resolución 904 (1994) del Consejo de Seguridad se aplique con toda honestidad, es decir, que se protegerá a la población palestina contra el terrorismo de los colonos y que Israel, la Potencia ocupante, adoptará todas las medidas necesarias para ello, y que las negociaciones de paz puedan progresar.

12. Sin embargo, existe una cuestión política a la que hay que dedicar atención: cuando se aprobó la resolución 904 (1994), los Estados Unidos, uno de los dos copatrocinadores del proceso de paz y el único país que no votó a favor de los párrafos segundo y sexto del preámbulo, para justificar su abstención adujo que los palestinos y los israelíes habían acordado en su Declaración de Principios posponer el examen de la cuestión de Jerusalén. Ahora bien, pasar en silencio sobre esta cuestión es hacer un flaco servicio a la causa de la paz. Si la resolución 904 (1994) menciona a Jerusalén, sin pretender solucionar el problema, es para poner de relieve que los habitantes árabes palestinos de esta ciudad también deben recibir protección. Por consiguiente, resulta inaceptable que la declaración de principios sirva de pantalla a quienes quisieran desdecirse de los principios fundamentales enunciados en la resolución 242 (1967) y de las otras resoluciones del Consejo. Además, aunque los palestinos hayan aceptado aplazar el examen de la cuestión de Jerusalén, no es porque esta ciudad ya no sea un territorio ocupado, sino simplemente porque la cuestión era extremadamente delicada y amenazaba con obstruir, el proceso de paz desde su comienzo. Por último, parece que se procura convertir la cuestión de Jerusalén,

que es uno de los elementos esenciales del conflicto árabe-israelí, en un problema únicamente palestino-israelí, aun cuando afecta a todos los árabes, y a los musulmanes y cristianos del mundo entero. Trivializar esa cuestión constituiría la forma más segura de entorpecer los esfuerzos dirigidos a la implantación de una paz duradera a la que todos aspiran.

13. El PRESIDENTE asegura al representante de Jordania que el Comité mantiene una postura firme sobre la cuestión de Jerusalén que seguirá defendiendo, tomando en consideración la realidad y la voluntad de cada una de las delegaciones.

14. El Sr. FARHADI (Afganistán) resalta la importancia de la actividad desplegada por el Presidente del Comité. Cuando se firmó la Declaración de Principios, algunos creyeron que la función y las actividades del Comité se reducirían a causa de las negociaciones directas entre la OLP e Israel. Sin embargo, la masacre de Hebrón ha demostrado que se requería mayor vigilancia en los territorios ocupados, razón por la que la función del Comité nunca ha sido tan importante como en la actualidad.

15. La mención a Jerusalén en la resolución 904 (1994) del Consejo de Seguridad corrobora la postura del Comité. La parte dispositiva de esta resolución constituye un auténtico programa de trabajo. No obstante, la resolución no aborda el problema en su conjunto, ni siquiera el gran problema que originó la masacre, a saber, las colonias de los asentamientos, cuya ideología es conocida. El recuerdo de lo sucedido en Hebrón va a prevalecer en las negociaciones entre la OLP e Israel. Se debe comenzar por el desarme y alejamiento de los colonos próximos a las zonas en las que habitan los palestinos para su posterior salida del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. La solución al problema de Palestina y la instauración de una paz auténtica en la región depende de esta evacuación definitiva, que se deberá negociar y que no ha sido examinada en la resolución 904 (1994) del Consejo de Seguridad.

INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LA REUNIÓN PREPARATORIA DEL SIMPOSIO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE AMÉRICA DEL NORTE SOBRE LA CUESTIÓN DE PALESTINA (NUEVA YORK, 31 DE ENERO A 1º DE FEBRERO DE 1994), Y SOBRE LA REUNIÓN PREPARATORIA DEL SIMPOSIO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE EUROPA Y DE LA REUNIÓN INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE LA CUESTIÓN DE PALESTINA (GINEBRA, 21 Y 22 DE FEBRERO DE 1994)

16. El PRESIDENTE informa sobre las consultas que la Mesa del Comité y el Observador Permanente de Palestina han mantenido el 31 de enero y el 1º de febrero de 1994 en Nueva York con el Comité de Coordinación de Organizaciones no Gubernamentales de América del Norte. El objeto de estas consultas ha sido, entre otros temas, el undécimo Simposio Regional de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina, cuya celebración, en principio, está fijada del 29 de junio al 1º de julio de 1994 en Nueva York. El Presidente expone brevemente el contenido del proyecto de programa del Simposio (titulado "Palestina: hacia una paz justa y duradera - movilización del apoyo de las organizaciones no gubernamentales para la cooperación y el desarrollo") que figura en el documento de trabajo No. 1. En las consultas también se ha tratado la cooperación futura entre las organizaciones no gubernamentales y el Comité, la nueva base de datos sobre la cuestión de Palestina (UNISPAL) y las modalidades de cooperación con la División de los Derechos de los Palestinos con

/...

respecto a este sistema de información, así como los criterios para decidir sobre la acreditación de las organizaciones no gubernamentales, ante el incremento del total de organizaciones dedicadas a cuestiones humanitarias y de desarrollo.

17. Igualmente, el Presidente informa sobre las consultas que, con el Relator y un consejero de la Misión de Observación Permanente de Palestina, ha mantenido el 21 y 22 de febrero de 1994 en Ginebra con el Comité de Coordinación de las Organizaciones no Gubernamentales de Europa y el Comité Internacional de Coordinación de Organizaciones no Gubernamentales. Las conversaciones, que han facilitado una mejor comprensión de las diversas posturas, han versado sobre las acciones que se deben emprender en común así como sobre el Octavo Simposio Regional de las Naciones Unidas para las Organizaciones no Gubernamentales de Europa sobre la Cuestión de Palestina, y sobre la undécima Reunión Internacional de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina, que se ha propuesto fundir en un solo tema: "De la declaración de principios a un Estado palestino independiente". Brevemente, el Presidente expone el programa provisional de esta reunión, que figura en el documento de trabajo No. 2, y precisa que el número total de personas invitadas a ambas reuniones se determinará en función del presupuesto asignado y teniendo en cuenta la necesidad de restringir gastos.

18. El Presidente propone al Comité, si no median objeciones, la aprobación de los documentos de trabajo No. 1 y No. 2.

19. Así queda acordado.

PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1994 (A/AC.183/1994/CRP.1)

20. El Sr. CASSAR (Relator) presenta el proyecto de programa de trabajo del Comité para 1994 (A/AC.183/1994/CRP.1), establecido por la Mesa tras haber meditado largamente sobre lo que el Comité y la División de los Derechos de los Palestinos pueden aportar en este momento crucial de la historia de Palestina. El programa propuesto, en cuyo inciso se recuerdan brevemente las instrucciones dadas por la Asamblea General al Comité en su cuadragésimo octavo período de sesiones (secc. I), comienza enumerando los objetivos prioritarios para 1994: movilización del apoyo al proceso de paz para la aplicación efectiva de los acuerdos concertados, la intensificación de la asistencia al pueblo palestino, el fomento de la consideración y el debate respecto de las principales cuestiones que se han de negociar sobre la base de la legitimidad internacional (secc. II). A continuación, se exponen en detalle las actividades mediante las que el Comité llevará a la práctica esos objetivos tan amplios (secc. III A, B, C) (es conveniente señalar que el seminario dedicado a las necesidades de los palestinos en materia de comercio e inversión (párr. 16) se celebrará en la sede de la UNESCO del 20 al 23 de junio de 1994. Por su parte, la División de los Derechos de los Palestinos tiene previstas diversas publicaciones (secc. III D). Por último, se decidió organizar un programa especial para la observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en 1994, incluida una exposición durante la semana del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 1994 (secc. III E).

21. El Sr. THANARAJASINGAM (Malasia) pregunta considerando el nuevo elemento aportado por la reciente aprobación de la resolución 904 (1994) del Consejo de Seguridad, si el Comité contempla emprender alguna acción inspirada directamente en dicha resolución, concretamente por lo que se refiere al establecimiento de una presencia internacional en los territorios ocupados. Por ejemplo, resultaría adecuado mencionar al menos entre las grandes prioridades del programa de trabajo, como contribución al proceso de paz, el seguimiento de esta resolución, que debería estar integrada en ese proceso.

22. El Sr. TURAY (Sierra Leona) manifiesta su confianza en el Presidente y en la Mesa, reconoce la excelente información facilitada por la secretaría del Comité a las delegaciones y agradece al Observador de Palestina la puntual información proporcionada al Comité sobre la realidad de la situación en los territorios ocupados. También aprueba el programa de trabajo propuesto.

23. El Sr. AL-KIDWA (Observador de Palestina), destaca que es de capital importancia el seguimiento en la práctica de la resolución 904 y que se garantice la protección de los palestinos, y desea que el programa de trabajo, establecido antes de la aprobación de esta resolución, se ponga al día teniendo en consideración lo prescrito por el Consejo.

24. El PRESIDENTE ofrece sus seguridades a las delegaciones que pudieran estar preocupadas, pues apenas se produjo la masacre de Hebrón tomó la iniciativa de apelar ante el Presidente del Consejo de Seguridad y el Secretario General, y merced a todos los esfuerzos desplegados, se aprobó la resolución 904 que, aunque dista de satisfacer plenamente a todas las delegaciones, estipulan una protección para los palestinos. Por ello, el Comité concede la máxima importancia a la vigilancia del cumplimiento de estas disposiciones que, por definición, es una de sus principales tareas a las que la Mesa dedicará su atención. Es obvio que el programa de trabajo se podrá modificar en cualquier instante para incluir la cuestión de la protección eficaz de los palestinos.

25. Queda aprobado el programa de trabajo.

OTROS ASUNTOS

26. El Sr. TLILI (Departamento de Información Pública) anuncia la publicación por el Departamento de Información Pública de una obra titulada "Jerusalem, Visions of Reconciliation" (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.94.I.3), que en breve se publicará también en árabe y francés. En esencia, esta obra de 147 páginas reproduce las actas de un simposio de periodistas organizado en 1993 en Atenas y al que fueron invitados personalidades y comentaristas palestinos, israelíes, rusos y americanos, y presenta un panorama variado de ideas sobre la cuestión del estatuto de Jerusalén.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.